

Resolución Administrativa

Santa Anita, 30 de enero 2023

VISTO:

El Informe N°0002-OL/N°0002-E.T.PROG-OL-HHV-2023, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Oficio Múltiple N°D000001-2023-DG-CENARES-MINSA el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud en el marco de la Compra Corporativa Sectorial de Recursos Estratégicos en Salud, para la Adquisición de productos farmacéuticos – compra corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses (212 ítems) aprobada con Resolución ministerial N°732-2022/MINSA, corresponde al Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones (PAC) toda vez que el monto lo amerita.

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2022 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2023, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

Distribución:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo


Maria Iv Ruiz
Lic. Adm. María Iv. Ruiz Villacorta
CLAS N° 602798
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN